



DTR – 436

Bogotá D.C., 02 de julio de 2024

CIRCULAR No. **202** del 02/Julio/2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SALAMINA – CALDAS, DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SALAMINA – CALDAS, EL DIA 03 DE JULIO DE 2024.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del Servicio Público Registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, atendiendo lo informado por el Registrador de Instrumentos Públicos respecto al toque de queda declarado por la Alcaldía Municipal de Salamina a través del Decreto No. 058 de 2024, debido al brote de dengue que se presente en la Municipalidad, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **03 de julio de 2023, de 10:00 a.m. a 04:00 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SALAMINA – CALDAS**. Lo anterior en aras de garantizar las acciones de prevención y control del dengue.

Atentamente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado - Contratista DTR *Daniel Esteban Parrado*
Revisó: Daniela López Ibarra – Abogada Contratista DTR *Daniela López Ibarra*